Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Radicación:	No. 2016-069
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	JAIME VELANDIA
Demandado:	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP.

A folio 216, obra solicitud de copia autentica de la sentencia de primera instancia y la liquidación de consta junto con el auto que impartió su aprobación, presentada por el señor Jaime Velandia quien es el demandante.

Al respecto es de precisar, que conforme lo ordenado en el artículo 160 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo, "*Quienes comparezcan al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado inscrito, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa*"

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la solicitud no fue presentada a través de apoderado, el Despacho se abstendrá de darle trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP